

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°100-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 14 de octubre de 2025

VISTOS:

La CARTA N°002-VDGP-LAB-2025-II/EPIER-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, la CARTA N°002-VDGP-LAB-2025-II/EPIER-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por el Laboratorista de la Escuela Profesional Ingeniería en Energías Renovables, Ing. Vianey Daysi Chura Palli, remite **Plan de Trabajo para la capacitación del uso de trazador de curvas I-V y cámara termográfica para docentes y estudiantes del VI, VII y VIII de la Escuela Profesional Ingeniería en Energías Renovables**, programado para el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025, en la Escuela Profesional Ingeniería en Energías Renovables;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR el Plan de Trabajo para la capacitación del uso de trazador de curvas I-V y cámara termográfica para docentes y estudiantes del VI, VII y VIII de la Escuela Profesional Ingeniería en Energías Renovables;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo para la capacitación del uso de trazador de curvas I-V y cámara termográfica para docentes y estudiantes del VI, VII y VIII de la Escuela Profesional Ingeniería en Energías Renovables, el mismo que a folios diez (10) forma parte.

Artículo Segundo.- DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, la misma que estará bajo responsabilidad de Ing. Vianey Daysi Chura Palli, laboratorista de la EPIER.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Vice. Académico
presidencia
Secretaría General
Interesado
Archivo / 2025